

mular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 13 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.058

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 13 de enero de 2012, adoptado en expediente 894.450/11, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el decreto de 7 de noviembre de 2011, por el que se acordó la imposición de sanción por infracción a la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Fangfang Wu, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Consorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón

Núm. 5.153

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Junta general de este Consorcio de fecha 30 de marzo de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cariñena, a 24 de abril de 2012. — El presidente, José Valero Martín.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.936

ANUNCIO por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Comunidad de Regantes La Efesa.

Domicilio: Aragón, núm. 23, local, 50792 Zaragoza.

Referencia: AT 40/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Escatrón.

Potencia y tensiones: 1.000 kVA y 25/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica aerosubterránea, a 25 kV, formada por tres tramos subterráneos de 10, 15 y 5 metros, con un tramo intercalado de 3.272 metros de línea aérea, con origen en apoyo de la línea "Caspé-Escatrón", de ERZ-Endesa, haciendo entrada/salida en centro de seccionamiento y medida y final en el centro de transformación.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a estación de bombeo.

Presupuesto: 376.124,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de

Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.938

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la electrificación del sector 89/3 (Arcosur) del PGOU de Zaragoza (AT 202/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de la Junta de Compensación del sector 89/3 (Arcosur), para llevar a cabo electrificación del sector 89/3 (Arcosur) del PGOU de Zaragoza, consistente en la instalación de cien centros de transformación de 2 x 630 kVA cada uno, su acometida e interconexión subterránea, a 15 kV, destinados a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José María Salinas Lecina, con presupuesto de ejecución de 9.237.552,99 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Tensión: 15 kV.

Conductores: 3 x RHZ1-I 12/20 kV 1 x 400 mm² Al.

Líneas subterráneas, trifásicas.

• Línea 1 de enlace con red exterior, de 1.960 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT denominado M4, procedente de CT Z24243 "Ferias Valdespartera", existente, e integrado en anillo 5 (líneas Ferias 1 y 2) de SET Eco-ciudad.

• Línea 2 de enlace con red exterior, de 2.570 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT denominado C7, procedente de empalme con línea eléctrica "Baldomero Núñez", de SET "Ctra. Madrid".

• Línea 3 de enlace con red exterior, de 253 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT denominado M9, procedente de empalme a realizar con línea subterránea "Montecanal 1-SET Feria de Muestras".

• Anillo 1, formado por dos líneas, con una longitud total de 6.128 metros: —Línea 1, con origen en posición 1 de SET "Arcosur", y final en CT V9, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. R6, R5, R4, R3, R2, R1, V9, V10 y V11.

Desde CT R4, línea de conexión con CT N13, haciendo entrada/salida en CC.TT. N11 y N12.

—Línea 2, con origen en posición 2 de SET "Arcosur", y final en CT V12, después de hacer entrada/salida en CC.TT. N8, N9, N10, N12, V9 y V10.

• Anillo 2, formado por dos líneas, con una longitud total de 7.872 metros: —Línea 3, con origen en posición 3 de SET "Arcosur", y final en CT V15, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. N7, N13, N14, V8, V12, V13 y V14.

Desde CT N13, línea de conexión con CT A19, haciendo entrada/salida en C.T. N17.

Desde CT V8, línea de conexión con CT V9.

Desde CT V12, línea de conexión con CT V18.

—Línea 4, con origen en posición 4 de SET "Arcosur", y final en CT V15, después de hacer entrada/salida en CC.TT. N6, N5, N4, N16, N15, N17, V7, V6 y V5.

• Anillo 3, formado por dos líneas, con una longitud total de 6.020 metros: —Línea 5, con origen en posición 5 de SET "Arcosur", y final en CT V15, después de hacer entrada/salida en los CC.TT. A17, A18, N1, A19, V4, V3, V17, V18 y V16.